

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERBA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 214.)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º transitorio del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo de Camineros, aprobado por Real decreto de 22 del actual,

Esta Dirección General ha formulado las adjuntas instrucciones para las convocatorias que han de servir de base a la formación de la primera relación de aspirantes a cubrir plazas de camineros peones y capacitados.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 25 de junio de 1914.—El Director general, A. Calderón.—Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de...

Instrucciones para la convocatoria que ha de servir de base a la formación de la primera relación de aspirantes a cubrir plazas de camineros peones.

1.º En 15 del mes de julio próximo, las Jefaturas de Obras Públicas dispondrán la inserción, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de un anuncio en que se haga saber

que los que pretendan ser incluidos en la relación de aspirantes para cubrir plazas de camineros peones en las carreteras a cargo de aquéllas, deberán solicitarlo así de dicha Jefatura.

A las solicitudes, con el timbre correspondiente, acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificación del Registro civil para acreditar su edad, comprendida entre veintitrés y treinta y cinco años, el último día de la admisión de instancias.

b) Documento que justifique venir cumpliendo hasta la fecha con los deberes que impone el servicio militar, y no haber sido declarado inútil en el mismo.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía donde tenga su residencia.

d) Certificación del Registro de Penados de no haber sido condenado a penas afflictivas.

Los hijos de peones camineros, para que se les pueda tener en cuenta la dispensa de edad desde los dieciocho años y la preferencia que les concede el Reglamento, acompañarán el certificado correspondiente de la Jefatura donde su padre preste ó haya prestado sus servicios.

Todos estos documentos, acompañados de cuantos otros crean convenientes para acreditar mayores méritos, debidamente reintegrados y cosidos a la instancia para evitar extravíos, se presentarán en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras Públicas, a las horas de oficina (que así como la calle y número que ocupa aquélla, se expresarán en el anuncio), en cualquiera de los días hábiles del 1.º al 15 de septiembre próximo, ambos inclusive, exhi-

biendo su cédula personal y recogiendo el correspondiente recibo de entrega.

2.º Antes del día 30 del mismo mes de septiembre, la Jefatura publicará también en el BOLETIN OFICIAL, relación de los solicitantes admitidos a examen y de los rechazados por no resultar probados, según los documentos presentados, las condiciones necesarias para ser admitidos a justificar las aptitudes que se exigen.

En el mismo anuncio se determinará los días, horas y local en que han de presentarse los solicitantes admitidos a ser reconocidos y tallados.

El reconocimiento se hará por un Médico, y la talla por Sargento en activo, retirado ó licenciado.

Ambos funcionarios serán designados por la Dirección General de Obras Públicas, debiendo abonarles previamente los interesados los derechos de 2'50 pesetas por el reconocimiento y 0'50 pesetas por la talla.

3.º A los que resulten útiles y con talla suficiente se les fijará al día siguiente, mediante aviso publicado en el tablón de anuncios, que se establecerá en la puerta del local del reconocimiento, el día, hora y local en que han de justificar las aptitudes que determinen los apartados a), b), c) y d), el art. 6.º del Reglamento y el día, hora, carretera y kilómetro en que han de hacer la práctica de los e) y f) del mismo artículo.

4.º Los Ingenieros Jefes cuidarán de distribuir en grupos los solicitantes, para que todos los reconocimientos y pruebas se terminen en un plazo máximo de cinco días, a

fin de reducir gastos a los forasteros.

5.º Los reconocimientos y prácticas de todos los solicitantes terminarán antes del 30 de noviembre próximo, debiendo el Tribunal formular la lista de los que han de constituir la relación de aspirantes, hasta el número máximo autorizado, teniendo en cuenta los resultados de la prueba de aptitud, los méritos acreditados y la preferencia que el Reglamento concede a los hijos de camineros, y la Jefatura remitirá la relación de los aspirantes, hecha por orden alfabético de nombres, a la Dirección General de Obras Públicas, y la publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, antes del 15 de diciembre próximo.

6.º Los solicitantes no admitidos, desechados por el reconocimiento facultativo ó la falta de talla, ó que no figuren en la relación de aspirantes publicada, podrán retirar todos los documentos presentados, mediante devolución del recibo de su entrega, en el que se hará constar por el interesado haberlos recogido.

Los clasificados como aspirantes podrán retirar los que necesiten, sustituyéndolos por copias, que una vez confrontadas se autorizarán como tales por el Ingeniero Jefe.

7.º Todo solicitante que no se halle presente a ser reconocido, tallado ó a practicar alguno de los ejercicios de aptitud en el sitio, día y hora marcado en el correspondiente anuncio, se entenderá renuncia a su presentación, sin admitirse excusa ni apelación alguna.

8.º Todos los documentos referentes a las pruebas de aptitud de los solicitantes, serán destruidos en

el acto de firmarse por el Tribunal la propuesta, á fin de que en ningún caso quede medio hábil de ampliar aquélla, con perjuicio de los que en lo venidero se hallen en condiciones de solicitar su admisión por el retraso que originaría á la siguiente convocatoria el mayor plazo necesario para que se produjeran las vacantes que habrían de cubrir las que se aumentarán.

9.ª La Dirección General designará antes del 1.º de septiembre próximo:

- a) El número de aspirantes que pueden admitirse en cada Jefatura.
- b) El Tribunal ante quien han de hacerse las pruebas de aptitud.
- c) El Médico que ha de practicar los reconocimientos.
- d) El Sargento en activo, licenciado ó retirado que haya de tallar.

Madrid 25 de junio de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Instrucciones para la convocatoria que ha de servir de base á la formación de la primera relación de aspirantes á cubrir plazas de camineros capataces.

1.ª En 15 de julio próximo, las Jefaturas de Obras Públicas dispondrán la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de un anuncio en que se haga saber que los camineros peones que pretendan ser incluidos en la relación de aspirantes para cubrir plazas de camineros capataces en las carreteras á cargo de aquéllas, deberán solicitarlo así de dicha Jefatura del 1.º al 15 de septiembre próximo, en instancia que se tramitará sin demora alguna por conducto reglamentario y debidamente informada por el Ingeniero encargado para que antes del 20 del mismo mes tenga entrada en el Registro de la Jefatura.

2.ª Antes del 10 de octubre, la Jefatura publicará también en el BOLETIN OFICIAL relación de los solicitantes admitidos á examen y de los rechazados por no reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 del Reglamento.

En el mismo anuncio se determinarán los días, horas, carretera y kilómetro en que han justificar las aptitudes que determina el art. 14 del Reglamento.

3.ª Los Ingenieros Jefes cuidarán de distribuir en grupos los solicitantes á fin de que todas las pruebas se terminen en un plazo de tres días para cada uno y que no resulten abandonadas á la vez grandes zonas de una misma carretera.

4.ª Todas las pruebas deberán

terminar antes del 30 de noviembre, y el Tribunal, teniendo en cuenta sus resultados y lo prevenido en el artículo 14 y á la vista las hojas de servicio y expediente de los solicitantes, formulará la lista de los que han de constituir la relación de aspirantes hasta el número máximo autorizado, y la Jefatura remitirá la relación de los aspirantes hecha por orden alfabético á la Dirección General de Obras Públicas y la publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia antes del 20 de enero próximo.

5.ª Todos los solicitantes se entenderán autorizados para salir de sus trozos con el plazo necesario para que holgadamente puedan presentarse en el día, sitio y hora marcado para hacer las pruebas de aptitud, bien entendido, que el que no se halle presente en dicho momento se entenderá renuncia á su presentación, sin admitirse excusa ni apelación alguna.

La Jefatura dará instrucciones convenientes al personal facultativo para evitar se adelanten excesivamente los plazos de salida de su residencia ó se retrasen los de su regreso á ella.

6.ª Todos los documentos referentes á las pruebas de aptitud de los solicitantes serán destruidas en el acto de firmarse por el Tribunal la propuesta, á fin de que en ningún caso quede medio hábil de ampliar aquélla, con perjuicio de los que en lo sucesivo se hallen en condiciones de solicitar su admisión por el retraso que originaría á la siguiente convocatoria el mayor plazo necesario para que se produjeran las vacantes que habían de cubrir las que se aumentarán.

7.ª La Dirección General designará antes de 1.º de septiembre próximo:

- a) El número de aspirantes que deban admitirse en cada Jefatura.
- b) El Tribunal ante quien han de hacerse las pruebas de aptitud.

Madrid 25 de junio de 1914.—El Director general, A. Calderón.

(De la *Gaceta* núm. 178).

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

Teniendo en consideración la necesidad y conveniencia de determinar la fecha en que han de celebrarse las oposiciones convocadas para Aspirantes del Cuerpo de Vigilancia y sin perjuicio de que á su debido tiempo se publiquen en la *Gaceta de Madrid* los nombres de los admiti-

dos á las mismas por la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de febrero de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el sorteo de los opositores tenga lugar el día 2 de octubre próximo, el reconocimiento facultativo los días 3, 4 y 5 y que los ejercicios comiencen el 6 del expresado mes.

De Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid 28 de julio de 1914.—El Director general, Ramón Méndez Alanís.

En cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio fecha de hoy, se anuncia la provisión, mediante examen, de 100 plazas de aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, los cuales tendrán derecho á ocupar las vacantes con sueldo que existan el día que terminen los exámenes y las que se produzcan en lo sucesivo.

Sólo serán admitidos á examen, previo reconocimiento físico, los licenciados y retirados de la Guardia civil, de Carabineros y del Ejército, mayores de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco los dos primeros y de cuarenta los últimos, y no tengan antecedentes penales y alcancen la estatura mínima de 1'660 metros.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de esta Dirección General y en el Gobierno civil de Barcelona, hasta el día 25 del mes de agosto próximo.

Por esta Dirección y el Gobierno civil de Barcelona se pedirá á las provincias en que residan los interesados informes respecto á la conducta y antecedentes de los mismos.

A la instancia se acompañará copia de la licencia militar del solicitante, autorizada por un Comisario de Guerra; certificados de nacimiento y de no tener antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones, y todas las solicitudes con los documentos, informes que se estimen convenientes, certificados de reconocimiento médico, de talla y ejercicio de examen, con acta de certificación individual firmado por el Tribunal examinador, serán sometidos á la consideración de la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de febrero de 1908, la cual resolverá, sin apelación, si se admite ó no al aspiran-

te, publicándose en la *Gaceta* la relación de los admitidos.

Los exámenes se verificarán en Madrid y Barcelona y se contraerán á la prueba de lectura, escritura y conocimiento de los vigentes Reglamentos del servicio del Cuerpo de Seguridad.

La calificación se hará en el acto, pudiendo atribuir cada examinador hasta cinco puntos por cada una de las tres preguntas á que se contrae el examen, y requiriéndose seis para la aprobación de cada una de ellas.

El Tribunal se constituirá en la forma que determina la Real orden fecha 14 de marzo de 1911.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar á esta Dirección un ejemplar del BOLETIN el mismo día en que aparezca.

Madrid 28 de julio de 1914.—El Director general, Ramón Méndez Alanís.

(De la *Gaceta* núm. 211.)

Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 1.º de agosto próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura, he acordado, en uso de la autoridad económica que ejerzo, que dicho pago se verifique en la forma que á continuación se detalla.

Día 1.º.—Tropa mensual y mesadas.

Día 3.—Jefes y oficiales retirados de Guerra y Marina.

Día 4.—Montepío militar y remuneratorias.

Día 5.—Montepío civil y jubilados.

Días 6 y 7.—Todas las nóminas de clases pasivas y retenciones.

Los interesados ó apoderados de clases pasivas procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7, después de las horas de Caja, y serán baja los preceptores que no se presenten al cobro en los días referidos.

Burgos 31 de julio de 1914.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

Providencias judiciales

Burgos.

Requisitoria.

Rubio Miralles (Santiago), natural de Melgar de Fernamental, de estado soltero, profesión relojero, de 27 años, hijo de Pedro y Josefa, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por sustracción de efectos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo se ruega á las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y segura conducción á la cárcel de esta ciudad, de dicho procesado, á disposición de este Juzgado.

Burgos 29 de julio de 1914.—
Honorato de Simón.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Moradillo de Sedano.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo semestre del año 1913 y primer semestre de 1914.

El día 1.º de julio no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 8 se acordó dar principio á la reposición del puente del barrio de Medio, por haber sido arrancado por causa de algunos aguaceros.

El 15 se acordó que toda clase de ganado pernocte en los corrales destinados al efecto.

El 27 se acordó nombrar comisionado á D. Teodoro Ruiz Jimenez, Agente de negocios en Burgos, para que entregue en la Caja de Reclutamiento el día 1.º de agosto próximo las relaciones de los mozos declarados soldados del reemplazo de 1913, así como también para que recoja los pases correspondientes de los referidos mozos.

El 1.º de agosto se acordó suspender las sesiones ordinarias hasta terminar por completo la recolección de todos los frutos.

El 1.º de septiembre se acordó aprobar los extractos de las sesiones correspondientes al segundo semestre de 1912 y primero de 1913.

El 15 se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El 21 se acordó adoptar el medio para cubrir el cupo de consumos y alcoholes con la Hacienda pública.

El 29 se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El 1.º de octubre se acordó dar principio á la recolección de todos los frutos.

El 8 se acordó declarar las vacantes de Concejales para las próximas elecciones.

El 15 se acordó formar la matrícula de contribución industrial.

El 22 se acordó formar los repartimientos de contribución territorial y urbana para el próximo año de 1914.

El 1.º de noviembre se acordó aprobar el repartimiento de contribución por rústica y pecuaria para el próximo año de 1914.

El 10 se acordó aprobar el repartimiento de contribución urbana.

El 15 se acordó dar cuenta al Sr. Administrador de Contribuciones de como en este distrito municipal no hay carruajes de lujo.

El 22 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 1.º de diciembre se acordó formar los padrones de cédulas personales para el próximo año de 1914.

El 9 se acordó arreglar el camino de los Valles por hallarse intransitable.

El 15 se acordó pedir al Sr. Ingeniero de Montes los aprovechamientos forestales para el próximo año de 1914.

El 22 se acordó aprobar los padrones de cédulas personales y remitirlos al Sr. Administrador de contribuciones para su aprobación.

El 1.º de enero de 1914 se dió posesión al nuevo Ayuntamiento.

El 2 se acordó practicar el sorteo de mozos el día 10 por la tarde.

El 10 se acordó poner al público el repartimiento de consumos.

El 16 se acordó rectificar el alistamiento de mozos.

El 24 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 1.º de febrero se acordó que el día 8 del actual tenga lugar el acto de rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos.

El 8 se acordó que el tercer domingo del actual se verifique el acto de sorteo de los mozos alistados.

El 14 se acordó aprobar los expedientes de pobreza de D. Luis Diaz y D. Eugenio Rodríguez, padres sexagenarios.

El 23 se acordó practicar el acto de revisión de los expedientes de quintas correspondientes á los reemplazos de 1911, 1912 y 1913.

El 1.º de marzo se acordó des-

alojar el local-escuela para practicar las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

El 8 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 15 se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El 22 no hubo asuntos de que tratar.

El 1.º de abril no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 8 se acordó que toda la Corporación municipal, á ser posible, asista á las funciones de Semana Santa á la Iglesia.

El 22 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 30 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

El 1.º de mayo se acordó hacer el recuento de toda la ganadería del pueblo, con el objeto de que cada uno tribute por lo que tenga.

El 15 se nombró comisionado para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento.

El 22 se acordó señalar el local que ha de servir para el matadero de cerdos y otras reses que se puedan sacrificar en el pueblo.

El 31 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 1.º de junio se acordó nombrar comisionado á D. Eduardo Martínez, por segunda vez, para negocios de quintas pendientes.

El 8 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

El 15 se acordó firmar las actas del recuento de la ganadería.

El 22 se acordó firmar los apéndices al amillaramiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana.

Aprobación. — Dada cuenta al Ayuntamiento en el día de hoy, 1.º de julio, del precedente extracto, acordó aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Moradillo de Sedano 1.º de julio de 1914.—El Secretario, Ignacio Rodríguez.—V.º B.º — El Alcalde, Evaristo Martínez.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Lista de Jurados sorteados por la sala de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de julio, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 33 de la Ley de 20 de abril

de 1888, que han de actuar en el año próximo de 1915.

PARTIDO JUDICIAL DE BELORADO

Cabezas de familia.

Fidel Saez Arce, de Alcocero.
Domingo Dueñas Molina, Arraya.
Zacarias Diez Molina, id.
Felipe Monasterio Molina, id.
Mariano Porras Dueñas, id.
Juan Bolinaga Garcia, Bascuñana.
Melquiades Garcia Garcia, id.
José Alyorra Gómez, id.
Santiago Alcalde Gómez, Belorado.
Santiago Abecilla Diez, id.
Felipe Ansúena Alonso, id.
Roque Alvarez Hernando, id.
Alberto Alcalde San Martín, id.
Raimundo Alcalde San Martín, id.
Paulino Barrio Puente, id.
Nicolás Barrio Barrio, id.
Martín Crespo Soto, id.
Bonifacio Corral Ortega, id.
Francisco Crespo Soto, id.
Bernardo Castroviejo del Cerro, id.
Florencio Cigüenza Martínez, id.
Emilio Eguiluz Eguiluz, id.
Pedro Eguiluz Eguiluz, id.
Arturo Espinosa Pérez, id.
Calixto Garrido Uzquiza, id.
Francisco Gutiérrez Sainz, id.
Isidro Garcia Ortega, id.
Eusebio Garcia Quemada, id.
Pablo Llorente Marin, id.
Jerónimo Miñón Alvarez, id.
Francisco Murga Santa Maria, id.
Isidoro Pérez Molinuevo, id.
Julio Ruiz Saez, id.
Demetrio Saez Sagredo, id.
Tomás Sacristán Esteban, id.
Andrés Carranza Salinas, Carrias.
Esteban Torre Martínez, id.
Julián Pérez Merino, Castildelgado.
Manuel Agüero Pérez, Cerezo de Riotirón.
Sotero Alesanco Mateo, id.
Donato Diez Miguel, id.
Claudio Gutiérrez Riaño, id.
Saturnino Moneo Román, Cerratón de Juarros.
Frutos Saez Melchor, id.
Roque Ruiz Sagredo, id.
Ignacio Saez Moneo, Cueva-Cardiel.
Luis Cuesta Fuentes, id.
Ceráreo Corral Puras, Espinosa del Camino.
Julián Ochoa Prior, Eterna.
José Ochoa Villanueva, id.
Rufino Alarcia Monja, Fresneda de la Sierra.
Milguel Ochoa Silvestre, id.
Severo Vitores Velasco, id.
Francisco Villar Alonso, Fresneña.
Félix Alonso Zuazo, Ibrillos.
Eugenio Corral Pérez, id.
Aniceto Barrio Mínguez, Ocón de Villafranca.

Manuel Delgado Ortega, id.
Francisco Melchor Pérez, id.
Vicente Alegre Sáez, Pineda de la Sierra.
Zacarias Antolín Pérez, id.
Ramón Eraña Pérez, id.
Leocadio Arribas Saez, Pradoluengo
Gregorio Acha Martínez, id.
Daniel Alcalde Soto, id.
Mateo Bartolomé Quemada, id.
Félix Bartolomé Grijalva, id.
Eusebio Contreras Martínez, id.
Saturnino Córdoba de Miguel, id.
Pedro Fuentes Mingo, id.
Francisco Fuentes Mingo, id.
Leandro Jorge Manso, id.
Juan Lozano Herrero, id.
Saturnino Marín Ruiz, id.
Antonio Martínez Sevilla, id.
Pedro Mingo Alcalde, id.
Juan Martínez López, id.
Calixto Villar Martínez, id.
Lázaro Manso Garrido, Puras de Villafranca.
Melitón San Martín Martínez, id.
Fidencio Casillas Ruiz, Quintanadoranco.
Antonio Garcia Sáez, id.
Plácido López Sáez, id.
Eusebio López Garcia, id.
Juan Ruiz Garcia, id.
Toribio Sáez Sáez, id.
Andrés Arcercedillo González, Rábanos.
Deogracias Alarcia Vicente, id.
Cesáreo Barbero Hernando, id.
Francisco Bartolomé Valmala, id.
Fermín Cámara Mata, id.
Francisco Cámara González, id.
Victor González Urgaña, id.
Cirilo Hernando Izquierdo, id.
Melécio Lázaro Barbero, id.
José Román López, Redecilla del Campo.
Eduardo Villar Corcuera, id.
Valeriano Garcia Merino, Redecilla del Camino.
Jerónimo Martínez Jorge, id.
Bruno Villar Eraña, id.
Gregorio Alarcia Garrido, Santa Cruz del Valle.
Julián Ezquerria Sevilla, id.
Julián Peña López, id.
Esteban Corral Rebolledo, Tosantos.
Juan Gómez Corral, id.
Antonio Ezquerria Uzquiza, id.
Isidoro Ronda Serrano, id.
Esteban Alarcia Diez, Valmaseda.
Romualdo Ayala Martínez, id.
Melquiades Bartolomé Peña, id.
Braulio Cámara Peña, id.
Matias González Cámara, id.
Evaristo Alonso Eguiluz, Vitoria de Rioja.
Vicente Carcedo Garcia, id.
Atilano Moral Diez, id.

Felipe Bringas Morquillas, Villaescusa la Sombria.
Miguel San Juan Martínez, id.
Juan Diez Molina, id.
Domingo San Juan Martínez, id.
Bernardino Sanz Arquizonés, id.
Juan Arnaiz Valladolid, Villafranca Montes de Oca.
Ignacio Barrio Marin, id.
Marcelo Bonilla Martínez, id.
Cándido Cámara Pérez, id.
Federico Delgado Rojo, id.
León Garcia Pérez, id.
Tomás Gonzalez Cámara, id.
Rodrigo Gutiérrez Saez, id.
Agustin Hernando Pérez, id.
Domingo Lozano Zamora, id.
Cirilo Pérez Cámara, id.
Demetrio Sáez Barrio, id.
Eugenio Zamora Escolar, id.
Isidoro Córdoba Pascual, Villalago.
Francisco Hernando Córdoba, id.
Julian Manso Córdoba, id.
Tomas Soto Garcia, id.
Miguel Barga Contreras, Villalbos.
Manuel Sáez Palacios, id.
Jose Ayala Solórzano, Villalómez.
Juan Saez y Saez, id.
Feliciano Sáez López, id.
Florencio Sagredo Solórzano, id.
Justo Puras San Martín, Villambistia.
Canuto Corral Marin, id.
Nicanor Saez Sagredo, Villanasur Rio de Oca.
Pedro Ortiz Sanz, id.
Vicente Ortiz López, id.
Francisco Sáiz Sagredo, id.
Marcelino Sanz Ortiz, id.

Capacidades.

Angel Sáez Estefania, Alcocero.
Pedro Sagredo Arce, id.
Nicolás Alonso Alonso, Bascuñana.
Francisco del Hoyo Uyarra, id.
Tomás Ochoa Crespo, id.
Enrique Blanco Vitores, Belorado.
Juan Blanco Córdoba, id.
Pedro Castro Espinosa, id.
Aniceto Moral Oña, id.
Buenaventura Martínez Carmona, id.
Pedro Puras Infante, id.
Félix Soto Puras, id.
Pedro Uzquiza Espinosa, id.
Toribio Alonso Vadillo, Castil de Carrias.
Martin Garcia Torre, id.
Bartolomé Vadillo Heras, id.
Martin Carcedo Muñoa, Fresno de Riotirón.
Adolfo Garcia Blanco, id.
Celestino Eraña Pérez, Pineda de la Sierra.
Daniel de Mignel Benito, Pradoluengo.
Teodoro Sagredo Alcalde, id.

Felipe Simón Acha, id.
Lorenzo Villanueva San Román, id.
Hermenegildo Zaldo Córdoba, id.
Luciano Martínez Garrido, Puras de Villafranca.
Francisco González Martínez, id.
Vicente Martínez Alesanco, id.
Domingo Garcia Abad, Quintanadoranco.
Ponciano Garcia Abad, id.
Formerio Garcia Manero, id.
Santiago Manero Soto, id.
Longinos Riaño Castrillo, id.
Florencio Sáez Castrillo, id.
Lucas Abajo Alarcia, Rábanos.
León Ayala Heras, id.
Mateo Hernando Sevilla, id.
Matias Martínez Hernando, id.
Gregorio Rubio y Rubio, id.
Angel Barrasa Alonso, Redecilla del Campo.
Juan Barrasa Alonso, id.
Juan Frias Bartolomé, id.
Arsenio Murillo y Murillo, id.
Canuto Corral Merino, Redecilla del Camino.
Juan Crespo Oña, id.
Benito Garcia Merino, id.
Feliciano Merino Merino, id.
Pedro Merino Villar, id.
Felix Rojas Gonzalez, id.
Roque Cordoba Manso, San Clemente del Valle.
Pedro Martínez Pascual, id.
Pedro Vitores Jorge, id.
Matias Alarcia Arroyo, Santa Cruz del Valle.
Julián Bartolomé Arroyo, id.
Romualdo Calle Garzón, id.
Fulgencio Ezquerria Alarcia, id.
Francisco Peña López, Tosantos.
Rufino Gutiérrez Moral, Villafranca Montes de Oca.
Felix Herrero López, id.
Benito Mata Solorzano, id.
Simeón Oca Perez, id.
Eustaquio Roman Escolar, id.
Dionisio Zamora Arnaiz, id.
Angel Benito Bartolomé, Villagalijo.
Juan Garcia Benito, id.
Felix Córdoba Garcia, id.
Celestino Román Gonzalez, Villalómez.
Carlos Román Zamora, id.
Dionisio Sagredo Saez, id.
Eduardo Sáez Sáez, Villanasur Rio de Oca.
Toribio Sanz Sáez, id.
Angel López Salinas, id.
Julian Gonzalez Vadillo, id.
Braulio Manzanares López, id.
Jorge Arieta Perez, Villambistia.
Paulo Oca Corral, id.
Burgos 27 de julio de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este partido médico, dotada con el haber anual de 750 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales de los pueblos que en la actualidad le componen, por la asistencia a las familias pobres, pobres transeúntes y demás cargos anejos al de Médico titular.

Los que aspiren a dicha plaza pueden dirigir sus solicitudes a esta Alcaldía, extendidas en papel de la clase undécima, durante el término de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo ser Doctores ó Licenciados en la facultad de Medicina con tres años al menos de práctica en el ejercicio de la profesión acompañando al propio tiempo los documentos en que se justifiquen estos extremos, sin los cuales no se admitirá ninguna.

El que resulte agraciado podrá contratar libremente con los vecinos pudientes de esta villa y con los de los pueblos anejos que constituyen actualmente el partido médico.

Santibáñez Zarzaguda 29 de julio de 1914.—El Alcalde, Simón Alvarez.

Anuncios particulares

Subasta.

El día 6 de agosto próximo tendrá lugar la venta en pública subasta de una casa y adheridos de huerta, huerto y patio, radicante en Arroyo de Valdivielso, propiedad de don Antonio Arce, bajo el tipo de 5000 pesetas.

Los títulos y condiciones están a disposición del público en casa de D. Everardo Montiel, vecino de Medina de Pomar.

Dicha subasta se verificará ante D. Teodoro R. Rivas, Notario sustituto de esta ciudad.

Medina de Pomar julio de 1914.—P. O., Juan García.

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería Plaza Mayor 59 y 40

PRECIO FIJO.